

- Puestos escolares: 60.
- Laboratorio de diagnóstico clínico:
 - Núm. Ciclos: 2.
 - Grupos: 4.
 - Puestos escolares: 120.
- Integración social:
 - Núm. Ciclos: 2.
 - Grupos: 2.
 - Puestos escolares: 40.
- b) Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (impartido en turno de mañana):
 - Eficiencia energética y energía solar térmica:
 - Núm. Ciclos: 1.
 - Grupos: 2.
 - Puestos escolares: 30.
- c) Ciclo formativo de formación profesional de grado superior (impartido en turno de tarde):
 - Gestión del transporte:
 - Núm. Ciclos: 1.
 - Grupos: 2.
 - Puestos escolares: 60.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2011/12, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a las encomiendas de gestión del año 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, ha acordado dar publicidad a las encomiendas de gestión que se relacionan, correspondientes al ejercicio 2011:

1. Entidad encomendante: Consejería de Educación.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Programas de cooperación territorial para 2011 (escuelas viajeras, rutas literarias y rutas científicas)».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A.
Importe: 286.816,60 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.227.06.54C. y
0.1.11.00.18.00.0330.227.06.54C
2. Entidad encomendante: Consejería de Educación.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Rutas educativas por Andalucía para 2011».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
Importe: 458.671,76 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.227.06.54C.
3. Entidad encomendante: Consejería de Educación.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Inmersión Lingüística para el profesorado en el curso 2010-2011».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A.
Importe: 1.218.009,70 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.609.05.54C.
4. Entidad encomendante: Consejería de Educación.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Campamentos de inmersión lingüística en el curso 2010-2011».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
Importe: 613.480,63 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.609.05.54C.
5. Entidad encomendante: Consejería de Educación.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Intercambios escolares en el extranjero para el alumnado de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa Idiomas y Juventud, para el año 2011».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
Importe: 112.957,28 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.609.05.54C.
6. Entidad encomendante: Consejería de Educación e Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Objeto de la encomienda de Gestión: «Estancias de inmersión lingüística en el extranjero para el alumnado de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa Idiomas y Juventud, para el año 2011».
Entidad encomendada: Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
Importe: 2.728.398,00 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.11.00.01.00.0330.609.05.31P.

7. Entidad encomendante: Consejería de Educación.

Objeto de la encomienda de Gestión: «Gestión del servicio del Centro de Atención a la Comunidad Educativa (CAUCE)».

Entidad encomendada: Sociedad Andaluza para el desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (SADESI).

Importe: 1.250.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:

0.1.11.00.01.00.0330.227.06.54C. y

0.1.11.00.01.00.0330.609.05.54C.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1092/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1092/2011, INTERPUESTO POR DON ANTONIO POYATO SALAMANCA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 122/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 27 de octubre de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 122/2011 INTERPUESTO POR DOÑA ROSA FLORES CAZORLA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 122/2011, interpuesto por doña Rosa Flores Cazorla contra la Resolución de 25 de octubre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, en la especialidad de Ergonomía y Psicología, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 122/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1092/2011 interpuesto por don Antonio Poyato Salamanca contra la Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnicos de Salud en Educación para la Salud, Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas y Técnicos en Salud en Sanidad Ambiental, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. y contra la Resolución de 9 de febrero de 2011 de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de octubre de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1092/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.